CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESOLUCION Nº 40...

Puerto Casado, 24 de setiembre de 2019.-

VISTA: La Nota SUOC/AP N° 114/2019, remitida por el Jefe de Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial, en la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la citada nota solicita el tratamiento y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS MULTIFUNCION, ESCANER, UPS, CALCULADORAS Y CAMARA DIGITAL", ID N° 369.155, conforme a las Especificaciones Técnicas elaboradas para el Pliego de Bases y Condiciones Estándar "Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios".--

Que, el Art. 33 del Decreto N° 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03, establece que "Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante" para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".----------

Que, atento al Art. 14 de la Ley 2051/03, sobre la disponibilidad presupuestaria, quedará sujeto a la asignación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2019.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

ART. 1º.- APROBAR, el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2019 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS, IMPRESORAS MULTIFUNCION, ESCANER, UPS, CALCULADORAS Y CAMARA DIGITAL", ID N° 369.155,** conforme a las disposiciones previstas en la Ley y sus Reglamentos.----------

Consejo de Administración

Lic. Arcenio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Miembro

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

ART. 2°.- DISPONER, que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, proceda a iniciar los trámites pertinentes para el correspondiente llamado.----------

ART. 3°.- ANOTAR, registrar y notificar.----------

Abg. Mirian E. Giménez Fernández
Miembro

Abg. María Gloria Torres Agüero
Presidenta

Ante mí:

Lic. Arcadio Guanes Lezcano
Secretario Consejo de Administración